



H. AYUNTAMIENTO MINERAL DEL MONTE, HGO.,
2020-2024

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
PERIODO 2020-2021
18 DE NOVIEMBRE DE 2021.

SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ: CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE PLENO, LES DAMOS LA BIENVENIDA A ESTA **CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HGO., PARA EL PERIODO 2020-2024, SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL **DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO SIERRA TELLO: PROSIGAMOS AL DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA, SEÑOR SECRETARIO:

SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ: PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL:

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	C. ALEJANDRO SIERRA TELLO	SI
SINDICO PROCURADOR	LIC. LEIDY HERNÁNDEZ GARCÍA	SI
REGIDOR	C. DIEGO OMAR MUÑIZ HERNÁNDEZ	SI
REGIDORA	LIC. MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ NAVIA	SI
REGIDOR	C. ELÍAS CORONA RODRÍGUEZ	SI
REGIDORA	C. FRANCISCA ARACELY LÓPEZ MENDOZA	SI
REGIDOR	C. JOSÉ DE JESÚS JIMÉNEZ VERGARA	SI
REGIDOR	LIC. CAMILO NAVA ROSALES	AUSENTE
REGIDORA	L.E. ROSARIO ERIKA ORTIZ TOVAR	SI VIRTUAL
REGIDORA	L.E.P. NANCY MIREYA GONZÁLEZ ACOSTA	SI
REGIDORA	PROFA. ESPERANZA FRAGOSO OLIVER	SI



SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ. DE ACUERDO CON LA LISTA DE ASISTENCIA SE DETERMINA QUE EXISTE QUORUM LEGAL, EN VIRTUD DE ENCONTRARSE TODOS LOS MIEMBROS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EN CONSECUENCIA, TIENE VALIDEZ ESTA SESIÓN Y LOS ACUERDOS QUE DE ELLA SE DERIVEN, POR LO QUE SE GENERA EL SIGUIENTE ACUERDO:-

-----**ACUERDO HAMMH/SE/47/2020-21/01**-----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SE DECLARA QUE EXISTE QUORUM LEGAL, POR TANTO, LOS ACUERDOS QUE EN ESTA SESIÓN SE TOMEN TENDRÁN VALIDEZ LEGAL -----

PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO SIERRA TELLO: DESAHOQUEMOS EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO.

SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DIA:

ORDEN DEL DÍA

1. BIENVENIDA
2. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM LEGAL.
3. PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE LUMINARIAS PARA EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE.

SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ. DESPUÉS DE HABERLE DADO LECTURA A LA ORDEN DEL DIA, SOLICITO A LOS MIEMBROS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTEN SU CONFORMIDAD LEVANTANDO LA MANO.

CARGO	NOMBRE	VOTACIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	C. ALEJANDRO SIERRA TELLO	A FAVOR
SINDICO PROCURADOR	LIC. LEIDY HERNÁNDEZ GARCÍA	A FAVOR
REGIDOR	C. DIEGO OMAR MUÑIZ HERNÁNDEZ	A FAVOR
REGIDORA	LIC. MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ NAVIA	A FAVOR
REGIDOR	C. ELÍAS CORONA RODRÍGUEZ	A FAVOR
REGIDORA	C. FRANCISCA ARACELY LÓPEZ MENDOZA	A FAVOR
REGIDOR	C. JOSÉ DE JESÚS JIMÉNEZ VERGARA	A FAVOR
REGIDOR	LIC. CAMILO NAVA ROSALES	AUSENTE



REGIDORA	L.E. ROSARIO ERIKA ORTIZ TOVAR	A FAVOR
REGIDORA	L.E.P. NANCY MIREYA GONZÁLEZ ACOSTA	A FAVOR
REGIDORA	PROFA. ESPERANZA FRAGOSO OLIVER	A FAVOR

POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES SEÑOR PRESIDENTE.

MANIFESTANDO TODOS LOS INTEGRANTES SU APROBACIÓN, SE GENERA EL SIGUIENTE ACUERDO.----

----- **ACUERDO HAMMH/SE/47/2020-21/02** -----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO HIDALGO, ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HGO., DA POR PRESENTADA Y APROBADA LA ORDEN DEL DIA .-----

PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO SIERRA TELLO: DESAHOGUEMOS EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ: PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE LUMINARIAS PARA EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE.

PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO SIERRA TELLO: LA SITUACIÓN DE LAS LUMINARIAS SE HA CONVERTIDO EN UN VERDADERO PROBLEMA, POQUE TRATAMOS DE RESOLVER EN UN LADO Y RESULTA QUE YA ESTA AFECTADO OTRO, EXISTEN MUCHÍSIMAS SOLICITUDES DE LOS DELEGADOS Y VECINOS DE LOS BARRIOS, PAR REPARAR Y ACONDICIONAR, SE COMPRAN FOCOS, FOTOCELDAS, CABLE, PARA BRINDAR UN BUEN SERVICIO Y PUES NO SE HA LOGRADO, ES POR ELLO, QUE EL DIA DE HOY INVITAMOS A UNA EMPRESA ESPECIALISTA EN EL TEMA, QUE VIENE A PRESENTAR UN PROYECTO DE ILUMINACIÓN, EL CUAL SE PAGARÍA CON EL AHORRO QUE SE VE REFLEJADO EN EL RECIBO DE CFE. NOS ACOMPAÑA EL ING. JOSE LUIS MONTOYA, ASESOR DE PROYECTOR ESTRATÉGICOS Y FINANCIAMIENTO A MUNICIPIOS DE LA EMPRESA ALTEC ILUMINACIÓN.

ING. JOSE LUIS MONTOYA EMPRESA ALTEC ILUMINACIÓN: BUENAS TARDES, AGRADEZCO EL ESPACIO QUE NOS PERMITEN PARA PRESENTAR EL PROYECTO "MINERAL DEL MONTE ILUMINADO" ¿PROBLEMAS CON EL PAGO DE LUZ POR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, ASÍ COMO LOS CONSTANTES GASTOS POR MANTENIMIENTO POR LA COMPRA DE FOCOS, BALASTROS Y LUMINARIAS DAÑADAS POR EL VANDALISMO? A PARTIR DE 2015 DEBIDO A LOS CAMBIOS CONSTITUCIONALES (REFORMA ENERGÉTICA) LOS MUNICIPIOS VIVEN UNA INESTABILIDAD TARIFARIA LLEVANDO A EL COSTO POR ENERGÍA A MÁXIMOS HISTÓRICOS. SIN EMBARGO, DESDE 2018 SE HAN REGULARIZADO LAS TARIFAS (AUNQUE ÉSTAS QUEDARON INCREMENTADAS) Y POR LO QUE SE HA DE CONCLUIR QUE EL MUNICIPIO GASTA LA



TERCERA PARTE DE SU PRESUPUESTO POR CONCEPTO DE ENERGÍA SÓLO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO.

UNA VEZ AGLUTINADA Y MEDIDA LA TECNOLOGÍA OBSOLETA CON LA QUE CUENTA EL MUNICIPIO, SE DETERMINA ANALIZAR CUÁLES Y CUÁNTAS LUMINARIAS SON LAS QUE GENERAN EL MAYOR CONSUMO DE ENERGÍA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO.

DERIVADO DEL CENSO 2021 LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (C.F.E.) SE IDENTIFICAN LUMINARIAS CUYA SUSTITUCIÓN ES RECOMENDABLE; SON Y DE LAS CUALES NOS PUEDAN **GENERAR POR LO MENOS EL 50% DEL CONSUMO ACTUAL DE ENERGÍA** POR LO QUE SE IDENTIFICA ÉSTA CANTIDAD COMO LA ADECUADA PARA UNA SUSTITUCIÓN MASIVA PARA GARANTIZAR UN AHORRO EN BLOQUE DE LA MISMA CANTIDAD.

RENOVAR 1146 LUMINARIAS QUE SE TIENEN INSTALADAS CON TECNOLOGÍA OBSOLETA SIN PERJUDICAR NI COMPROMETER LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO.

- SE BUSCARA UN FINANCIAMIENTO HASTA 36 MESES O LO QUE DURE LA ADMINISTRACIÓN.

SE HARÁN PAGOS MENSUALES CON EL AHORRO DE ENERGÍA POR EL CAMBIO DE LAS LUMINARIAS.

- LAS ESPECIFICACIONES DE LAS LUMINARIAS DEBERÁN TENER LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA SER VALIDADAS POR CFE
- PRODUCTO CON GARANTÍA INTEGRAL DE CUANDO MENOS 5 AÑOS.
- LA INSTALACIÓN SE DEBERÁ HACER EN UN MÁXIMO DE 60 DÍAS PARA LOGRAR UN AHORRO ANTE CFE INMEDIATO

1. ESTE PROYECTO PLANTEADO POR LA EMPRESA ALTEC NO AFECTARA LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO, DEBIDO A QUE ESTE SERA SOLVENTADO CON EL AHORRO QUE GENEREN LAS MISMAS.
2. PORQUE SI BIEN EL MUNICIPIO TIENE PRESUPUESTADO EL PAGO POR CIERTA CANTIDAD MENSUALES POR CONSUMO DE ENERGÍA, AL MOMENTO DE OPERAR EL NUEVA TECNOLOGÍA, EL AHORRO GENERADO SERÁ EL RECURSO CON EL QUE EL MUNICIPIO ASUMA EL COMPROMISO DE LA COMPRA EN PARCIALIDADES.
3. CABE MENCIONAR ADEMÁS QUE LA PARTIDA PRESUPUESTAL POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO PODRÁ REDUCIRSE DEBIDO A QUE AHORA PRÁCTICAMENTE EL TOTAL DE EL ALUMBRADO TENDRÁ COBERTURA DE GARANTÍA.
4. PRECISAR QUE LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL GOZARÁ EN PLENO DE UN NUEVO CONSUMO DE ENERGÍA YA QUE EL COMPROMISO DE LA COMPRA DE LA SUSTITUCIÓN HABRÁ SIDO LIQUIDADO.

COSTO DEL PROYECTO

- CON EL CAMBIO DE 1146 EQUIPOS DE ILUMINACIÓN CON TECNOLOGÍA LED, SE OBTENDRÁ UN AHORRO ANUAL DE \$1,484,576.82

EL COSTO DE ESTE PROYECTO ES DE \$3,878,385 A 35 MINISTRACIONES

- EL CUAL SE PAGARA CON LOS AHORROS OBTENIDOS MENSUALMENTE QUE SON \$123,694
- CABE MENCIONAR QUE EL MUNICIPIO NO SE ENDEUDARA



PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO SIERRA TELLO: PORQUE LA EMPRESA ES LA INDICADA PARA HACER EL PROYECTO, ESTA EMPRESA CUENTA CON LOS CERTIFICADOS PARA VALIDAR EL AHORRO ANTE CFE, Y ADEMÁS EL PROYECTO SE PAGARÁ CON LOS AHORROS.

LAS ESPECIFICACIONES DE LAS LUMINARIAS SON LAS SIGUIENTES:

Potencia: 40 watts
Sustrato: 100 watts aditivo metálico / vapor de sodio
Tipo de sistema: Integrado (No modular)
Con fotosensor integrado para encendido/apagado ideal para conexión directa a red eléctrica municipal

Chip led: Lumileds LUXEON 5050
Luminencia total: 5200 Lúmenes
Eficiencia lumínica: 130 lm/watts
Temperatura de color (CCT): 4000 K
Índice de resa: CRI: 70 RA
Factor de potencia: 0.95
Distorsión Armónica (THD) <15%

Garantía: 5 años
Vida útil del sistema: 100.000 horas
Grado de protección en sistema óptico: IP68
Grado anti-vandalismo en sistema óptico: IK10
Grado de protección en sistema completo: IP67
Grado anti-vandalismo en sistema completo: IK09 en carcasa

Supresor de picos (SPD): 15 KV Integrado
Protecciones de driver:
- Corto circuito
- Sobre Voltaje
- Sobre temperatura (100°C)
- Auto recuperación

Rango de voltaje de entrada: 90 a 277
Atenuable: No
Programable: No
Forma de atenuación: N/A

Material de fabricación carcasa: Aleación de aluminio
Método de fabricación de carcasa: Inyección de aluminio
Método de pintura en carcasa: Pintura electrostática
Material de fabricación sistema óptico: Policarbonato de alta pureza



Honorable Asamblea Municipal
Mineral del Monte, Hgo. || 2020 - 2024

ELEKTRA 40
LUMINARIA DE TECNOLOGÍA LED

IK 10
ANTIVANDÁLICO
A PRUEBA DE GOLPES

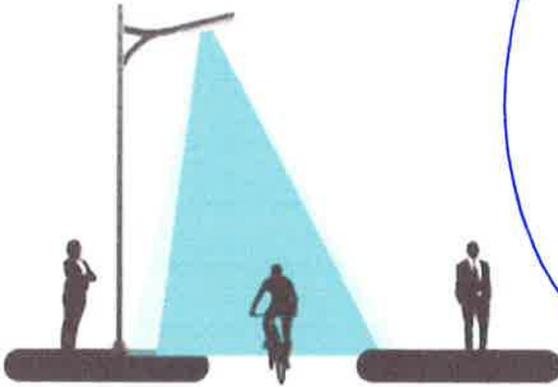
IP68
HERMÉTICAMENTE SELLADO
A PRUEBA DE AGUA Y POLVO

GARANTÍA 10 AÑOS

[Handwritten signatures in blue ink]



DISTRIBUCIONES LUMÍNICAS DISPONIBLES:



TIPO I
'Usos Tipo I'

TIPO I: Vialidades en calles secundarias, corredores viales, callejones, ciclovias, vialidades primarias con camellón.

[Handwritten signature in blue ink]

PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO SIERRA TELLO: LO CUAL PONGO A LA CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES.

SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ. SOLICITO A LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTEN SU CONFORMIDAD LEVANTANDO LA MANO.

CARGO	NOMBRE	VOTACIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	C. ALEJANDRO SIERRA TELLO	A FAVOR
SINDICO PROCURADOR	LIC. LEIDY HERNÁNDEZ GARCÍA	A FAVOR
REGIDOR	C. DIEGO OMAR MUÑIZ HERNÁNDEZ	A FAVOR
REGIDORA	LIC. MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ NAVIA	A FAVOR
REGIDOR	C. ELÍAS CORONA RODRÍGUEZ	A FAVOR
REGIDORA	C. FRANCISCA ARACELY LÓPEZ MENDOZA	A FAVOR
REGIDOR	C. JOSÉ DE JESÚS JIMÉNEZ VERGARA	A FAVOR
REGIDOR	LIC. CAMILO NAVA ROSALES	AUSENTE
REGIDORA	L.E. ROSARIO ERIKA ORTIZ TOVAR	A FAVOR
REGIDORA	L.E.P. NANCY MIREYA GONZÁLEZ ACOSTA	A FAVOR
REGIDORA	PROFA. ESPERANZA FRAGOSO OLIVER	A FAVOR

[Handwritten signature in blue ink]



[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES SEÑOR PRESIDENTE.

MANIFESTANDO LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES SU APROBACIÓN, SE GENERA EL SIGUIENTE ACUERDO

-----ACUERDO HAMMH/SE/47/2020-21/03-----
ESTE H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA ALTEC ILUMINACIÓN PARA QUE REALICE EL CAMBIO DE 1146 LUMINARIAS EN EL MUNICIPIO, TOMANDO COMO GARANTÍA LA PARTIDA FEDERAL DEL PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO, Y LOS PAGOS MENSUALES (LOS CUALES SERÁN 34 MINISTRACIONES) CONTARAN A PARTIR DE QUE SE VEA REFLEJADO UN AHORRO EN EL RECIBO DE CFE. EL CONTRATO CON LA EMPRESA ALTEC ILUMINACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA.

PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO SIERRA TELLO: DESAHOGUEMOS EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO MUNICIPAL; L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ: NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR FINALIZADA ESTA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 14:30 HORAS. GRACIAS-----

**H. AYUNTAMIENTO MINERAL DEL MONTE, HGO.,
2020-2024**

C. ALEJANDRO SIERRA TELLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. LEIDY HERNÁNDEZ GARCÍA
SÍNDICO PROCURADOR

C. DIEGO OMAR MUÑIZ HERNÁNDEZ
REGIDOR.

LIC. MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ NAVIA

C. ELÍAS CORONA RODRÍGUEZ



REGIDORA

C. FRANCISCA ARACELY LÓPEZ MENDOZA
REGIDORA

REGIDOR

C. JOSÉ DE JESÚS JIMÉNEZ VERGARA
REGIDOR

LIC. CAMILO NAVA ROSALES
REGIDOR

L.E. ROSARIO ERIKA ORTIZ TOVAR
REGIDORA

L.E.P. NANCY MIREYA GONZÁLEZ ACOSTA
REGIDORA

PROFA. ESPERANZA FRAGOSO OLIVER
REGIDORA

HOJA DE ACUERDOS DE LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PERIODO 2020-2021 DEL H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

NUM. DE ACUERDO	ACUERDO
ACUERDO HAMMH/SE/47/2020- 21/01	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SE DECLARA QUE EXISTE QUORUM LEGAL. POR UNANIMIDAD
ACUERDO HAMMH/SE/47/2020- 21/02	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HGO., DA POR PRESENTADA Y APROBADA LA ORDEN DEL DIA



	POR UNANIMIDAD
ACUERDO HAMMH/SE/47/2020- 21/03	<p>ESTE H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA ALTEC ILUMINACIÓN PARA QUE REALICE EL CAMBIO DE 1146 LUMINARIAS EN EL MUNICIPIO, TOMANDO COMO GARANTÍA LA PARTIDA FEDERAL DEL PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO, Y LOS PAGOS MENSUALES (LOS CUALES SERÁN 34 MINISTRACIONES) CONTARAN A PARTIR DE QUE SE VEA REFLEJADO UN AHORRO EN EL RECIBO DE CFE. EL CONTRATO CON LA EMPRESA ALTEC ILUMINACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA.</p> <p>POR UNANIMIDAD</p>

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom center]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom right]